



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 02 de Junio de 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 078/F2016

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

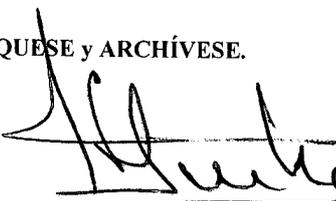
- 1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10 numeral 8 del Reglamento Ley Nº 19.886 que autoriza trato o contratación directa con un proveedor determinado, "Si contrataciones iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."
- 3) Solicitud de Materiales / Servicios Nº 5072 de fecha 30 de Mayo de 2016, de la Jefe de Unidad Servicio Bienestar de Personal, solicitando la compra de sillas operativas.
- 4) Que, dichos bienes son requeridos para efectuar recambio de sillas para puestos de trabajadores en área de Bienestar de Personal, de acuerdo a informe de detección de riesgos por asesor Prevencionista en Riesgos.
- 5) El producto se encuentra en convenio marco, fundamentando su compra a proveedor de Zona Franca, por el menor precio Exento de IVA, plazo de entrega inferior a proveedores de Convenio Marco y la necesidad de Urgencia del personal por sus condiciones inseguras de trabajo.
- 6) Según cuadro comparativo de Proveedores la cotización de la empresa N.C.S. AMERICAN CORP. CHILE LTDA. es la más conveniente para la Institución.

RESUELVO:

- 1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con N.C.S. AMERICAN CORP. LTDA., RUT: 78.093.720-3, con domicilio en Salitrera Victoria (Barrio Industrial) – Sitio 45E – Zona Franca, de la ciudad de Iquique, para la adquisición de "Sillas Operativas", por un monto total de \$ 198.000.- (Ciento noventa y ocho mil pesos), valor Exento de IVA, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQU D05 UNI, Proyecto 010401010038, Cuenta 1240103000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.


CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
 Ministro de Fe Ad Hoc


HECTOR VARAS MEZA
 Vicerrector de Administración y Finanzas
 En representación del Rector



